



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 191/2013 /
NUEVA TOLTÉN, 01 FEB. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 30 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Charlinne Tamara Arias Duran.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 61 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2013" en la Comuna de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.528 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 30 de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Charlinne Tamara Arias Duran, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO

En Nueva Toltén, a treinta días del mes de Enero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y la Srta. **CHARLINNE TAMARA ARIAS DURAN**, Cédula de Identidad N° 16.635.064-6, Representante del Conjunto Folclórico "**Trinares del Alba**", con domicilio en Marga Marga N° 1856, Población Maipo de la ciudad de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, con motivo de la realización de la feria Costumbrista en la localidad de Nueva Toltén, inserta en el programa Verano Entretenido 2013, contrata al Conjunto Folclórico "**Trinares del Alba**" para que amenice dicha actividad que se realizará el día sábado 01 de Febrero de 2013 en el Estadio Municipal de Toltén.

SEGUNDO: Por la participación del Conjunto Folclórico, la Municipalidad cancelará a la Srta. Charlinne Arias Durán, la suma de \$ 380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento Gestión Municipal, en el que conste la participación del conjunto folclórico en la actividad. El valor indicado incluye gasto en transporte que deberá realizar el Grupo desde Temuco a Toltén y viceversa.

TERCERO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Srta. Arias Durán.


CHARLINNE ARIAS DURAN
REPRESENTANTE


ALCALDE
RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE